DICTAMEN DC N° 016/2019

Asunción, 18 de julio de 2019.-

REFERENCIA:
Cancelación del Llamado **"Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con **ID Nº 358.926**.----------

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO:

- La Resolución N° 070/2019 – "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICO FISCAL 2019".----------
- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES **ID Nº 358.926** – **"Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar".**----------
- El "**Acta de Apertura de Sobres de la Oferta Técnica**" de fecha 07 de junio de 2.019.----------
- El "**Informe de Evaluación de la Oferta Técnica"** de fecha 01 de julio de 2.019.-----
- El "**Acta de Apertura de Sobres de la Oferta Económica**" de fecha 10 de julio de 2019.----------
- MEMORANDUM Nº 26/2019 de la Dirección General de Relaciones Internacionales, Cooperación y Proyectos.----------

MARCO LEGAL:

- **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas".----------
- **Decreto Nº 21.909/03** "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas".- ----------

ANÁLISIS:

Conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen Justificativo a fin de solicitar la cancelación del llamado **"Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con **ID Nº 358.926**.----------

Lic. Bladimir Gallaro M.
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, solicita la cancelación del mencionado llamado, por los motivos expuestos a continuación:

Que, a través de la Nota Nº 083/19 de fecha 05 de abril de 2.019, se comunica a la Dirección Nacional de Contracciones Públicas la necesidad del Ministerio de la Mujer de dar inicio al llamado de Licitación por Concurso de Oferta Nº 3 "**Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto: Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar", ID Nº 358.926**, con expediente **Nº 308.660**.-

Que, el Acto de Apertura de Sobres de la Oferta Técnica realizado en fecha 07 de junio de 2019 en local de este Ministerio, donde se procedió a la apertura de sobres de las siguientes firmas **ATI SNEAD CONSULTORES, SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER), E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO y FREDDY JAVIER MARTÍNEZ ALFARO.**

Que, posterior a este acto se inicia la etapa de Evaluación de las Ofertas Técnicas se deduce que del análisis y verificación de las documentaciones arrimadas las firmas **E+E ECONOMIA Y ESTADISTICA PARA EL DESARROLLO** y **FREDDY JAVIER MARTÍNEZ ALFARO**, cumplen con la capacidad técnica establecida por lo que se convoca a las mismas para la Apertura de la Oferta Económica.

Que, en fecha 10 de julio de 2019 se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas Económicas de las firmas **E+E ECONOMIA Y ESTADISTICA PARA EL DESARROLLO** y **FREDDY JAVIER MARTÍNEZ ALFARO.**

Que, a través de **Memorándum N° 26/2019** de fecha 05 de julio de 2019, la **Dirección General de Relaciones Internacionales, Cooperación y Proyectos,** solicita de forma urgente la cancelación del llamado de referencia por los motivos que se detallan seguidamente:

Que, ante la necesidad de ampliar las zonas de monitoreo para obtener más datos inherentes al proyecto, se solicita incluir a los Departamentos de Cordillera y Caaguazú como beneficiarios del monitoreo e inclusión en la plataforma informática, este pedido obedece a que la Entidad Cooperante, reunión mediante, solicitó la incorporación de los Departamentos mencionados, por ser estos los beneficiarios del actual fondo rotatorio de la cooperante.

Que, igualmente es prioridad del Ministerio contar con los datos de estos Departamentos, a fin de fortalecer su política actual de articulación inter-institucional, la cual es

Lic. Bladismir Gallano M.
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

desarrollada en un plan piloto, en los Departamentos incorporados a través de la coordinación con los Ministerios de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Desarrollo Social.

Que, la importancia de la inclusión de los Departamentos de referencia fueron remarcados por la Cooperante durante el acompañamiento a la entrega de fondos a las mujeres en el Departamento de Caaguazú, en fecha 28 de junio del corriente año, acto en el cual participo el Presidente de la República y Autoridades Nacionales, afectados al proyecto, en dicha ocasión la Cooperante reitero la importancia de la necesidad de contar con los datos que arrojaría el monitoreo para los Departamentos de Caaguazú y Cordillera, zonas donde el cooperante aportó los recursos económicos para el empoderamiento de 800 mujeres agricultoras en situación de vulnerabilidad. Estos datos posibilitaran seguir el proceso de cooperación en los citados Departamentos con elementos más precisos que aseguren el alcance a más mujeres agricultoras en situación de pobreza.

Que, los referidos datos de los citados departamentos ayudara a la plataforma a ser desarrollada mediante vinculación Institucional con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Desarrollo Social, los cuales se encuentran coordinada al programa piloto de articulación impulsado por el Ministerio de la Mujer, como antesala a la implementación del Sistema de Protección Social, liderado por la Unidad Técnica de Gabinete Social, que se encuentra en desarrollo por el Gobierno Nacional.

Que, la inclusión de los Departamentos de Cordillera y Caaguazú fueron peticionados con posterioridad al presente llamado de conformidad a lo mencionado más arriba, y teniendo en cuenta que el Ministerio de la Mujer se encuentra en tiempo oportuno de cancelar dicho llamado a fin de replantear la presente convocatoria, incluyendo a los Departamentos mencionados, por los intereses expuestos constituye un interés transversal y multidisciplinario que afecta a varios programas del Gobierno Nacional que guarda relación al empoderamiento de las mujeres, como estrategia para la igualdad y la equidad entre mujeres rurales.

Ante estas consideraciones, esta Dirección de Contrataciones, se allana al presente pedido, que guarda relación al **Memorándum N° 26/2019** de fecha 05 de julio de 2019, por entender, que se dan las causales establecidas en el **Artículo 31 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** que textualmente expresa: *"Cancelación de la Licitación*: las *Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,* ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o***

Lic. Bladimir Gallano M.
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

perjuicio a los organismos, *las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".* ----------

Por todo lo expuesto, la **Dirección de Contrataciones** considera conveniente CANCELAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "**Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar**" con **ID Nº 358.926**, cuya recomendación somete a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, decisión que se dispondrá mediante resolución ministerial.----------

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Adm. y Finanzas
Dirección de Contrataciones

Virginia Picagua

LIC. BLADISMIR GALLANO M.
Director de la Dirección de Contrataciones.

ABG. VIRGINIA PICAGUA
Jefa de Monitoreo de Contratos